

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 1005		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	28	07	2022	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	7:00 am
Lugar	Virtual

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Kelly Johana Franco Llano	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesores	Oscar Aurelio Manrique Chica	Representante de los profesores - titular	X	
12	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador		X
13	Profesora	Beatriz Elena Cardona Yepes	Profesora	X	
14	Profesor	Alberto Botero Gutiérrez	Profesor	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

4	Presentación del informe del programa Tecnología en Procesamiento de Alimentos	Profesora Beatriz Elena Cardona Yepes
5	Presentación de los avances del programa de Especialización en Calidad de la Carne	Profesor Alberto Botero Gutiérrez
6	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
8	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación de actas 1003 y 1004 del 16 de junio y 14 de julio de 2022.
4	Presentación del informe del programa Tecnología en Procesamiento de Alimentos por parte de la profesora Beatriz Elena Cardona Yepes.
5	Presentación de los avances del programa de Especialización en Calidad de la Carne por parte del profesor Alberto Botero Gutiérrez.
6	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 783 del 21 de julio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> En dicho Consejo Académico participó el señor Vicedecano CIFAL. Él dará este informe. <p>Otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> El 14 de julio de sostuvo una reunión con la gerencia de GPCPharma en pro de buscar alianzas colaborativas con ellos. El martes 19 de julio se realizó en el bajo cauca (Caucasia) el cierre del proyecto del arroz con la presencia del secretario de Agricultura del departamento. En dicho acto de cierre participamos los Decanos de CIFAL y Agrarias y el jefe del CEQFAL, así como la corporación DIA. El lunes 25 de julio se participó en el evento de Colombia Alimentaria, organizado por la Facultad de Ciencias Agrarias. Un espacio de dialogo pluridecenal-2050 sobre retos de la sostenibilidad alimentaria en la Región Antioqueña. Lunes 25 se participó en una reunión con la Dirección de Relaciones Internacionales, sobre Feria de Ciudadanía Intercultural y Global, y la participación de CIFAL en dicha feria. Radicación del proyecto de ley "Por medio de la cual se establecen las pautas de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Producción, de la Industria Farmacéutica

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones” el 27 de Julio por parte del Senador Pedro Flórez.

Vicedecano

Consejo académico.

- Reconocimiento a decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia, Francisco Vargas, por posesión ante el presidente de la República como miembro del nuevo Consejo Científico Nacional.
- Reconocimiento a miembros de comunidad universitaria nombrados hasta ahora en el nuevo gobierno: Carolina Corcho Mejía, médica egresada de la Facultad de Medicina; Iván Velásquez Gómez y Patricia Tobón Yagarí, abogados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Leonor Zalabata Torres, auxiliar en Odontología Social de la Facultad de Odontología; Patricia Ariza (premio nacional cultura 2019).
- Discusión respecto a las comunicaciones oficiales de la Universidad con relación a los nombramientos del nuevo gobierno. Se discutió sobre una carta abierta firmada por un grupo de personas que reclamaba esos pronunciamientos.
- Ante comunicado del rector en el sentido de proteger los espacios de la universidad y cuidarse de los riesgos que acarrearán las rumbas no autorizadas, se entiende apoyo de los estudiantes. Importante discutir al interior de las Unidades académicas y proponer ideas para mejorar la situación. Viene una campaña adicional desde bienestar universitario y comunicaciones. Se dio una amplia discusión sobre el tema de las rumbas y cómo abordar la problemática usando las lógicas universitarias (con educación, sin violencia, sin amenazas).
- Aprobado en primer debate modificación de acuerdo 236, sobre modificación de puntaje mínimo estandarizado para el examen de admisión.
- Aprobado en primer debate creación del pregrado en Creación digital.

Otros.

- Se recibe el día 08 de julio de 2022 por parte del Departamento de Admisiones y Registro CANDIDATOS A MEJORES ESTUDIANTES AVANZADOS POR PROGRAMA AÑO 2022, se realizó la publicación desde el 11 al 29 de julio de 2022.

Se presentó (1) reclamación, la cual fue atendida por su Admisiones y Registro y no tuvo lugar, ya que la estudiante con CC.1.000.556.660, no cumple con los requisitos.

CÉDULA	PROGRAMA	PROMEDIO
1088293690	744 - QUÍMICA FARMACÉUTICA	4,35
1007292014	769 TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - CARMEN	4,41
1152703281	749 INGENIERÍA DE ALIMENTOS	4,37

- Se informa que 16 estudiantes aceptaron matricularse bajo las condiciones de la modalidad educativa combinada en el programa académico Tecnología en Regencia de Farmacia, adscritos a las Seccionales Occidente, Magdalena Medio y Oriente (directos y nivel cero), semestre 2022-2. Se enviaron formatos

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

firmados de autorización por parte de estudiantes y comunicado del consejo al Departamento de Admisiones y Registro y Asistente de Dirección de Regionalización (27 de julio).

- Se informa sobre una comunicación recibida remitida por un estudiante, que reúne el sentir de varios estudiantes de último semestre de QF, relacionada con la matrícula del semestre en calendario de prácticas 2022-2. En la comunicación manifiesta inconformidad por la negación de sus solicitudes de exoneración de prerrequisitos para realizar la matrícula en dicho calendario de prácticas. En ese sentido se ha respondido a las inquietudes de los estudiantes, expresando el principio de favorabilidad que tuvo el CAE para tomar la decisión y que busca evitar altas cargas académicas de los estudiantes con la finalización del semestre 20221 y el inicio del 20222. A ese respecto se informa de la matrícula en calendario de prácticas de 6 estudiantes de Química Farmacéutica.
- Se informa sobre el Acuerdo Académico 588 del 10 de diciembre de 2021, por el cual se sustituye en su integridad el Acuerdo Académico 364 del 3 de diciembre de 2009 y se regula la Cátedra de Formación Ciudadana y Constitucional en la Universidad de Antioquia. La Vicerrectoría de Docencia invita al Consejo de Facultad a tener presente las orientaciones que aparecen en el documento anexo, para la programación académica de los cursos de Formación Ciudadana y Constitucional en todas las sedes y las seccionales de la Universidad.
- Se informa que ya se encuentra publicada la Resolución VD 14681, por la cual se fija el calendario académico para el semestre 2022-2 para todos los programas de la Facultad en la sede Medellín:
Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias – sede Medellín
Oferta 29 de septiembre de 2022
Matrícula 30 de septiembre de 2022
Ajustes 05 al 11 de octubre de 2022
Inicio de clases 12 de octubre de 2022
Límite evaluación del 40% 30 de noviembre de 2022
Terminación de clases 25 de febrero de 2023
Exámenes finales 27 de febrero al 04 de marzo de 2023
Habilitación y validación 06 al 11 de marzo de 2023
Terminación oficial 14 de marzo de 2023
Se ajustó la propuesta de calendario enviada por el Consejo a lo solicitado por el Departamento de Admisiones y Registro, con el propósito de mejorar la programación.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFA

Jefe de Centro

- **Ciudadelas en el Departamento:**

- 1. Agrotecnológica Marinilla:**

En articulación con la Corporación DÍA, el Municipio y la Universidad se cuenta con las siguientes actividades.

- La Facultad tiene una participación directa para el apoyo en el desarrollo de las actividades de investigación, docencia y extensión con el profesor Oscar Vega. Quien fue presentado con las autoridades de Marinilla y la visita realizada con el Decano, el jefe y el profesor a la ciudadela.

- 2. Ciudadela Norte (Santa Rosa)**

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Ciudadela láctea ganadera en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL
- Se realizo visita para verificar los avances de las obras físicas y la gestión de un comodato para que el municipio entregue la ciudadela a la Universidad.
 - Se avanza en los entregables: responsabilidades de la facultad (sistema de gestión de calidad y acompañamiento en la consecución de equipos).

3. Proyecto Regalías Bajo Cauca.

Cultivo de arroz en bajo cauca y vitrina tecnológica de Oriente en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL.

- Se realizó la entrega formal de los equipos en el bajo Cauca con la presencia del secretario y el Decano.
- **Apertura Café “TROPICOS, el café de abril”.**
Alianza con Firmantes del acuerdo de paz (Mesa Nacional del Café, Vice Extensión y CIFAL).
 - Se preparan el modelo de operación con empleados firmantes y estudiantes.
 - Se trabaja con el comité de comunicadores en los preparativos para la apertura el 21 de septiembre.
 - Se inician operaciones con productos suministrado por Punto Gourmet y se programa apertura desde septiembre.
- **Proyectos IPS – CIFAL.**
Continuamos con la alianza con la IPS Universitaria.
- **Antioquia es Mágica.**
Alianza institucional con el despacho de la primera Dama, Colegio Mayor, CESDE y Universidad de Antioquia.
- **Punto Gourmet.**
 - Se inicia con el suministro de almuerzos y operación de la cafetería en la Facultad de Medicina.
 - La compañera Andrea Barrera no continua con el proyecto y en su remplazo nos acompaña Eider.
- **COOPRUDEA.**
Alianza con las Directivas de Cooprudea para el desarrollo de proyectos conjuntos.
 - Se programa curso para el Consejo Directivo y se realiza visita a los sitios de Girardota y Santa Rosa.

Coordinación de Investigación

- Desde la Coordinación de Investigación se presentan los resultados de la convocatoria de la Vicerrectoría de Docencia en la cual CIFAL participó con 6 propuestas de proyectos. Quedaron seleccionados dos propuestas para financiación y una en condición de elegible.

Código	IP	Nombre	Convocatoria	Resultado
2022- 48970	Elcy Ochoa	Clase espejo, una experiencia académica diferente para conocer el proceso de adquisición de insumos farmacéuticos	Convocatoria de Estrategias Didácticas Innovadoras en Educación Superior	financiable
2022- 49932	Mauricio Orrego	La Formación Integral: red integradora de la gestión curricular y la permanencia estudiantil	Convocatoria de Estrategias Didácticas Innovadoras en Educación Superior	No financiable

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

2022- 49691	Johan Granados	Desarrollo de una aplicación móvil de rápido acceso que permita sistematizar los componentes temáticos y experiencias investigativas de los estudiantes de la facultad de ciencias	Convocatoria de Prácticas Académicas en Educación Superior	Elegible
2022- 49211	Andrea Salazar	Consultorio farmacéutico y alimentario como resultado de la articulación de las prácticas académicas de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.	Convocatoria de Prácticas Académicas en Educación Superior	No financiable
2022- 48850	Olga Molina	Sistematización de la práctica final del programa química farmacéutica de la facultad de ciencias farmacéuticas y alimentarias de la Universidad de Antioquia durante el periodo 2012- 2022.	Convocatoria de Prácticas Académicas en Educación Superior	No financiable
2022-49290	Dora Benjumea	Comparación del aprendizaje sobre el cannabis medicinal mediado por TICs versus métodos tradicionales	Convocatoria ConTIC Investigo	Financiable

- Actualmente se encuentran abiertas las convocatorias programáticas de la Vicerrectoría de Investigaciones. En estas convocatorias los profesores pueden aspirar a financiación de proyectos hasta por 300 millones. Desde el centro estamos apoyando a todos los profesores que están participando con sus proyectos, hasta la fecha se tiene contemplado presentar 17 proyectos liderados por profesores de la Facultad y que serían operados desde el CENQFAL. Los proyectos se presentarán a las diferentes áreas así: Área salud 9 proyectos, Ciencias Exactas y Naturales: 3 proyectos, Ingeniería y Tecnología: 3 proyectos y Ciencias Sociales, Humanidades y Artes: 2 proyectos. Los términos de referencia de la convocatoria piden que cuando los profesores van a respaldar propuestas presentadas por profesores de cátedra u ocasiones, se debe informar al Consejo de Facultad de la dependencia. Por lo anterior se presentan los dos casos que tendremos en la Facultad bajo esta condición:

DORA MARÍA BENJUMEA GUTIÉRREZ, adscrita a la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, informa que conoce la propuesta titulada “*Estudio de la biodiversidad de arañas presentes en el Valle de Aburrá como estrategia de conservación*”, la cual será presentada a la Convocatoria Programática 2021-2022: Ciencias Exactas y Naturales”, por la profesora Julieta Vásquez Escobar como investigadora principal, quien actualmente tiene vinculación como profesora de Cátedra de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Edison Javier Osorio Durango, adscrito a la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, informa que conoce la propuesta titulada “Evaluación de condiciones de secado para la generación de un bioingrediente saborizante a partir de *Physalis peruviana* (Uchuva), con un alto valor agregado por su composición química volátil”, la cual será presentada a la “Convocatoria Programática 2021-2022: Ingeniería Y Tecnología” del Comité para el Desarrollo de la Investigación – CODI por la profesora Diana Carolina Restrepo Espinosa como investigadora principal, quien actualmente tiene vinculación como profesora de cátedra adscrita a la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Olga Lucía Martínez Álvarez, adscrita a la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, informa que conoce la propuesta titulada "Economía campesina en Suroeste y Urabá, Antioquia: saberes tradicionales campesinos y creación de valor", la cual es presentada a la Convocatoria Programática 2021-2022: Ciencias Sociales Humanidades y Artes, por el profesor Mauricio Alejandro Orrego Escobar, identificado con cédula de ciudadanía 71.749.433 como investigador principal, quien actualmente tiene vinculación como Docente Ocasional, adscrito a la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

En los tres casos anteriores los profesores se comprometen con la finalización del proyecto en caso que el investigador principal, por cualquier causa, no pueda terminarlo, esto significa asumir el desarrollo y continuidad del proyecto en la etapa en que se encuentre en aras de darle culminación y cumplir con los compromisos asumidos.

- Desde el Comité Técnico se decidió retomar las jornadas de investigación para los cursos con alto componente investigativo de la facultad. Se definió hacerlas el jueves 1 de septiembre en horas de la mañana y hacer la presentación de posters en la plazoleta de la Facultad. El ejercicio será totalmente opcional para los cursos de farmacia y se hará como un ejercicio evaluativo para los cursos de procesos de alimentos y diseño y formulación del programa Ingeniería de Alimentos. Se extenderá la invitación a los cursos del programa de IA de la seccional oriente. Los trabajos que se presenten, tendrán la opción de publicar los resúmenes en la siguiente publicación del libro electrónico. 2023.

Coordinación de Extensión

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.

La Vicerrectoría de Extensión informó que se inició la pauta de oferta de educación continua de la Universidad por Instagram, Facebook, Business Suite de Meta y próximamente se hará también por LinkedIn.

Se está realizando un seguimiento detallado con Juntas de Apoyo Estratégico a la Central de Mezclas de Medicamentos porque ya se espera que en la primera semana de octubre se realice la visita del Invima que busca la ampliación de la certificación para poder preparar magistrales a base de cannabis.

Jefe Departamento de Farmacia

Sin informe.

Jefe Departamento de Alimentos

Informe Comisión de Estudios Prof. Juan Diego Torres: se presenta el sexto informe de la comisión de estudios del profesor Juan Diego Torres Oquendo. El informe de avances consta de tres elementos: Estudios del Consumidor, Especialización en Neuromarketing – UPV, y Otros; en este último se destaca que uno de los encargados del congreso Senselatam 2022, está interesado en proponer a la UdeA y a Medellín como anfitriones del Senselatam 2024. Tras un visto bueno a esta propuesta, se realizará una reunión para oficializar y preparar la propuesta, la cual sería presentada en el congreso virtual que se llevará a cabo durante el mes de noviembre.

Varios de los proyectos para las convocatorias programáticas han sido presentados por el profesor Juan Diego.

Coordinación de Posgrados

Sin informes.

Representante de los Egresados

Informe del evento de egresados mañana 29 de julio lo presenta el Jefe del Centro.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>Representante Profesoral Sin informes.</p> <p>Representante Estudiantil Sin informes.</p>								
7	<p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita aprobación de reingresos extemporáneos al mismo programa: <ul style="list-style-type: none"> ➤ QF: 1027887505 16682852 71270572 ➤ TRF: 1020495027 ➤ IA: 87513170 Aprobado. • Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a la siguiente docente, quien prestará servicios en el proyecto “CONSOLIDACIÓN DEL DISTRITO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO DE MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE YONDÓ, CAUCASIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, BPIN 20211301010112 según acta de compromiso interdependencias 20340032-01-22 celebrada con la Vicerrectoría de Extensión mediante la cual la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias asume el apoyo a la supervisión de dicho proyecto. El incremento porcentual se definió basado en valores pactados para el cumplimiento del contrato. <table border="1" data-bbox="350 1192 1362 1247"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>DOCUMENTO</th> <th>INCREMENTO SOLICITADO</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARÍN CARDONA XIOMARA</td> <td>1.036.598.978</td> <td>193%</td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incremento sobre el pago por hora que le corresponde según su categoría. Aprobado Ad referéndum.</p> <p>Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL Sin solicitudes.</p> <p>Coordinador de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesor Juan Diego Torres solicita aval de horas de investigación y aval para el proyecto Percepción de consumo y diseño de alimentos con incorporación de semillas de cáñamo (Cannabis sativa L.) Convocatoria: Programática 2021-2022 Ciencias de la Salud. Aprobado. 	NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS	MARÍN CARDONA XIOMARA	1.036.598.978	193%	300
NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS						
MARÍN CARDONA XIOMARA	1.036.598.978	193%	300						

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- "El profesor Alejandro Martínez solicita aval de horas de investigación para el proyecto Desarrollo de un apósito transdérmico para el tratamiento de heridas en pacientes diabéticos, utilizando la técnica de electro spinning, con extractos de frutos del café obtenidos con solventes naturales. Convocatoria Programática 2021-2022 Ciencias de la Salud".
Aprobado.
- La profesora Ana García solicita aval de horas de investigación y aval para el proyecto Caracterización de genes Ortólogos asociados a alergen en especies de Aspergillus no fumigatus. Convocatoria Programática 2021-2022 Ciencias de la Salud.
Aprobado.
- La profesora Ana García solicita aval de horas de investigación y aval al Comité Técnico para el proyecto Desarrollo de un modelo piloto para el control de calidad fisicoquímico y de composición de biofármacos en el Laboratorio Especializado de Análisis (LEA) de la Universidad de Antioquia, usando Insulina Glargina como fármaco de referencia Convocatoria Programática 2021-2022 Ciencias de la Salud.
Aprobado.
- La profesora Cecilia Gallardo solicita aval de horas de investigación para el proyecto Resignificación de la cultura cafetera en Ituango el café como un producto altamente diferenciado y de gran valor en el mercado. Convocatoria: Programática 2021 2022 CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTE.
Aprobado.
- La profesora Diana Márquez solicita aval de horas de investigación y aval al Comité Técnico para el proyecto Aprovechamiento de metabolitos de interés farmacéutico de macroalgas colombianas del género Sargassum Convocatoria Programática 2021-2022: Ciencias Exactas y Naturales.
Aprobado.
- La profesora Dora Benjumea solicita aval de horas de investigación y aval al Comité Técnico para el proyecto "Estudio de la biodiversidad de arañas presentes en el Valle de Aburrá como estrategia de conservación". Convocatoria Programática 2021-2022 Ciencias Exactas y Naturales.
Aprobado.
- El profesor Edison Osorio solicita aval de horas de investigación para el proyecto Bioproducto microbiano generador de calidad sensorial y química en el grano de cacao para el avance de la industria cacaotera nacional Convocatoria: Programática 2021-2022: Ciencias Exactas y Naturales.
Aprobado.
- El profesor Edison Osorio solicita aval de horas de investigación para el proyecto Evaluación de condiciones de secado para la generación de un bioingrediente saborizante a partir de Physalis peruviana (Uchuva), con un alto valor agregado por su composición química volátil Convocatoria Programática 2021-2022: Ingeniería y Tecnología.
Aprobado.
- El profesor Freimar Segura solicita aval de horas de investigación para el proyecto Biodegradación de plásticos utilizando hongos de la podredumbre blanca de la madera aislados en Colombia Convocatoria Programática 2021-2022 Ingeniería y Tecnología.
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- La profesora Gloria Tobón solicita aval de horas de investigación y aval al Comité Técnico para el proyecto Detección de sustancias potencialmente alergénicas en productos cosméticos Convocatoria: Programática 2021-2022 Ciencias de la Salud.
Aprobado.
- La profesora Isabel Henao solicita aval de horas de investigación para el proyecto Síntesis y nano encapsulación de profármacos de ácido clorogénico: estudio de su efecto en modelos preclínicos de cáncer colorrectal Convocatoria: Programática 2021-2022: Ciencias de la Salud.
Aprobado.
- El profesor John Rojas solicita aval de horas de investigación para el proyecto EFECTO SINÉRGICO BACTERICIDA PARA *E. Coli*, PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD ADSORBENTE Y CATALÍTICA DE POLIMEROS DE COORDINACIÓN OBTENIDOS A PARTIR DE DITIOCARBAMATOS Y METALES DE TRANSICIÓN Convocatoria Programática 2021-2022 Ciencias Exactas.
Aprobado.
- El profesor John Rojas solicita aval de horas de investigación para el proyecto EVALUACIÓN DE LA REMOCIÓN DE FARMACOS RESIDUALES INDUSTRIALES APROVECHANDO DESECHOS DE CAMARON Y CASCARILLA DE CACAO, EN UN FILTRO ESTÁTICO TIPO MATRIZ CATALITICA Convocatoria Programática 2021-2022: Ingeniería y Tecnología.
Aprobado.
- El profesor José Contreras solicita aval de horas de investigación y aval al Comité Técnico para el proyecto Estructuración de análogos de grasa saturada basados en la gelificación de emulsiones estabilizadas con almidón de yuca OSA para el desarrollo de productos cárnicos más saludables Convocatoria: Programática 2021-2022 Ciencias de la Salud.
Aprobado.
- El profesor Juan Camilo Mejía solicita aval de horas de investigación para el proyecto Valoración del potencial terapéutico y nutricional del alga parda *Sargassum filipendula* Convocatoria: Programática 2021-2022: ciencias exactas y naturales.
Aprobado.
- El profesor Mauricio Orrego solicita aval de horas de investigación para el proyecto: Economía campesina en Suroeste y Urabá: creación de valor en unidades productivas agroecológicas convencionales Convocatoria Programática Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.
Aprobado.
- La profesora Mónica Jimena Ortiz solicita aval de horas de investigación para el proyecto Desarrollo de caramelos de frutas por combinación de métodos de deshidratación no convencionales Convocatoria Programática 2021-2022: Ingeniería y Tecnología.
Aprobado.
- La profesora Olga Martínez solicita aval de horas de investigación y para el proyecto Soluciones alimentarias orientadas a pacientes con disfagia Convocatoria: Programática 2021-202 Ciencias de la salud.
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El profesor Oscar Manrique solicita aval de horas de investigación para el proyecto EFECTO DE LA INCLUSIÓN DE SACHA INCHI (*Plukenetia volubilis*) EN LA DIETA DE VACAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO PRODUCTIVO, CALIDAD DE LA LECHE Y DERIVADOS LÁCTEO Convocatoria Ciencias de la salud.
Aprobado.

Coordinador de Extensión

- Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra al siguiente docente, Sobre el pago por hora que le corresponde según su categoría, por las actividades descritas en la parte motivada de la presente resolución durante el semestre 2022-2.

El curso “Aplicación de la Resonancia Magnética Nuclear en RMN en la caracterización de excipientes, impurezas y productos de degradación.” es una iniciativa de extensión de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, que para su desarrollo requiere la contratación de docentes con experiencia en la temática y los valores de remuneración han sido definidos previamente en el presupuesto del proyecto.

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Elkin de Jesús Galeano Jaramillo	98.663.399	32%	13

Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140001 del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria –CENQFAL– de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Aprobado.

- Se solicita excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, previo concepto favorable del Consejo de Facultad, al siguiente profesor para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión y pueda realizar el curso: “Diseño de estudios de solubilidad, reparto, difusión y disolución de principios activos.”

NOMBRE	CÉDULA
Juan David Echeverri	1.144.075.524

Incremento de 200%, para 20 horas.

Aprobado.

- Se solicita excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, previo concepto favorable del Consejo de Facultad, al siguiente profesor para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión y pueda realizar el curso: “Aplicación de la Calorimetría de Barrido Diferencial (DSC) en la caracterización de materias primas y la incompatibilidad de excipientes”.

NOMBRE	CÉDULA
Cristian Yarce	1.144.034.701

Incremento de 190%, para 16 horas.

Aprobado.

- Excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, al siguiente profesor para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión curso: “Proteínas vegetales” suscrito entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.

NOMBRE	CÉDULA
Juan Javier Chica Bravo	1.007.285.114

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Aprobado.

- Autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra al siguiente docente, previo concepto del Consejo de Facultad.

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Constain Hugo Salamanca Mejía	71.770.114	200%	23

Sobre el pago por hora que le corresponde según su categoría, el profesor prestará servicios como docente y coordinador del “Diplomado en Preformulación Farmacéutica”.

Aprobada Ad Referéndum.

- Se solicita excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos y de autorizar incremento del valor hora para un curso de sensorial (el número 2), es una capacitación que se hará a una empresa y se debe hacer el contrato para este mes.

Autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra al siguiente docente, previo concepto del Consejo de Facultad:

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Carlos Mario Ocampo	1.040.182.132	200%	16

Sobre el pago por hora que le corresponde según su categoría, el profesor prestará servicios como docente en el curso “Capacitación en análisis sensorial bajo normatividad vigente”.

Adicionalmente también excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos al docente, para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión y pueda realizar el curso: “Capacitación en análisis sensorial bajo normatividad vigente”.

Nota: se anexan los borradores de las resoluciones.

Aprobada Ad Referéndum.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Comité de Autoevaluación QF:** propone a este Consejo, el envío de una Carta de Agradecimiento al profesor Rosendo Archbold por su compromiso, participación y coordinación de este comité durante 4 años. Igualmente, solicita elaborar un Oficio de Asignación de la Coordinación del Comité de Autoevaluación del Programa de Química Farmacéutica para el profesor Jaime Andrés Pereañez, como evidencia requerida para el proceso de Autoevaluación y Acreditación del programa de Química Farmacéutica.

Aprobado.

- **Comité de Autoevaluación QF:** solicita un espacio de 15 minutos en el próximo Consejo de Facultad, con el fin de llevar a cabo la entrega de los estímulos otorgados a los estudiantes del programa de Química Farmacéutica que fueron los ganadores del Concurso MasterPEP QF (estrategia implementada por este Comité en cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento y Mantenimiento del Programa de QF –PMMQF-, para la apropiación del PEP-QF por parte de las diferentes audiencias de la dependencia).

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Comisión Proyecto Rutas de Formación Integral:** con el fin de hacer entrega del Informe Final de este proyecto y con miras a su publicación, esta Comisión solicita el apoyo económico de este Consejo para la corrección de estilo de dicho informe. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia).
Invitar al próximo Consejo para presentar el informe.
Aprobado.

Jefe Departamento de Alimentos

Solicitud aprobación en primer debate de microcurrículos Ingeniería de Alimentos V3 y V4.

Revisado en Comités de Carrera y reuniones de área.

Versión 3

4018007 Herramientas de Excel para Ingeniería de Alimentos.

4018006 Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional.

Versión 4

4022605 (4026605) Bioquímica de la Nutrición.

4022961 (4026961) Ciencia y Tecnología del Café.

4022007 (4026007) Salud Física y Mental.

Coordinador de Posgrados

- El Coordinador de Posgrados solicita el reporte de nota extemporáneo para el curso de Monografía Código 4021006 grupo 01 de la estudiante identificada con cédula de ciudadanía No.1.045.018.514 para el programa de Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia. Semestre 2021-1.
Se concede el aval.
- El Comité de Posgrados en su sesión del 17 de mayo de 2022, Acta n 367, aprobó la cancelación extemporánea del estudiante de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, identificado con cédula de ciudadanía No.70.435.297 para el semestre a 2021-2 y los cursos 4020470 grupo 1 Seminario V y 4020492 grupo 1 Proyecto V.
Aprobado.
- El Coordinador de Posgrados solicita aval para la matricula extemporánea de la estudiante identificada con cédula de ciudadanía No.1.023.873.764, del programa Especialización en Café. Semestre 2021-2.

CÓDIGO	GRUPO	NOMBRE DEL CURSO
4021354	1	CALIDAD SENSORIAL CAFÉ
4021355	1	CAFES DIFERENCIADOS Y CERTIFICACIONES
4021356	1	COMERCIALIZACION DEL CAFÉ
4021357	1	TRABAJO DE GRADO II
4021358	1	MONOGRAFIA
4021361	1	SOSTENIBILIDAD E IMPACTO AMBIENTAL
4021362	1	MERCADO INTERNACIONAL DEL CAFÉ

Se da el aval.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Representante Profesoral

- Solicita al Consejo de Facultad definir condiciones y características para la incorporación de las TIC en los cursos, a la luz de la directiva ministerial 09.
Vicedecano participará de la reunión del claustro para revisar la necesidad y contextualizar sobre las discusiones previas.
- Análisis reflexivo sobre las ventas informales, cómo afecta eso el desarrollo de las actividades (música).
Se recibe la información.

Representante Estudiantil

- Reunión con Coordinadoras de Prácticas: cambio del color del uniforme de prácticas.
 - 1. Semestre transitorio:**
 - Uniforme gris actual - verde jade (2022-2).
 - Uniforme verde jade (2023-1).
 - 2. Distintivos para los diferentes programas:**
 - Química farmacéutica: Verde jade con distintivo verde azul o verde agua.
 - Regencia de Farmacia: Verde jade con distintivo blanco roto.
 - Ingeniería de alimentos: Verde jade con distintivo mostaza.Se recibe la información y el Consejo está de acuerdo con la decisión.
- Solicitud por parte de estudiantes de CIFAL para semestre intensivo 2022-2 (Ver anexo).
No es posible actualmente programar un periodo intensivo 2022-2, por temas contractuales, la programación y otros asuntos logísticos. Se harán los análisis pertinentes para revisar la posibilidad de hacer un periodo especial 2023-1.
Se realizará un comunicado al respecto y se compartirá con el Consejo antes de su publicación en los medios de la Facultad.

Profesores

- **Juan Camilo Mejía Giraldo CC.3402477.** Solicitud de movilidad nacional entrante de la estudiante Valentina Vasco Cardona, procedente de la Universidad CES, a través del convenio vigente, para el programa de Química Farmacéutica.
Adjunto los documentos que respaldan la movilidad del estudiante.
Aprobado por el CAE.
- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Anexo borrador de acuerdo de facultad para primer debate, donde se sugiere una modificación en los prerrequisitos del curso Práctica Académica: "Por el cual se actualizan los prerrequisitos de la asignatura Práctica Académica en el plan de estudios del programa Ciencias Culinarias, versión 01 en la Seccional Oriente".
Anexo borrador de Acuerdo.
Aprobado en primer debate con la consideración de incluir en los considerandos las razones de flexibilidad que tuvo el Comité de Carrera para hacer dicha sugerencia.
- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Anexo solicitud para excepción de posgrado de los docentes: Isaias Arcila Parra, quien será contratado para el curso de Estéticas Culinarias.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Jainer Grisales, quien será contratado para el curso de Cocina de Vanguardia.
 Ambos casos ingresar para cubrir la renuncia de docente, con la necesidad de finalizar el calendario en curso 20221.
 Anexo borrador de Resolución.
 Aprobado.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1066721569	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1004266007	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado
1001774055	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación extemporánea de semestre	Aprobado
1000714089	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1144081155	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1036681772	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1036964258	Ciencias Culinarias	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobación parcial
1045523351	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos.	Aprobado
1007350745	Química Farmacéutica	Cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1035231115	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
1007286392	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1053862671	Química Farmacéutica	Cancelación Regular de un curso	No procede
1000403107	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1214742338	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1038812474	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1037594985	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1037632363	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1214736060	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1088589030	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1000086557	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1037649380	Ciencias Culinarias	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1037649358	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede
1128440641	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1040744373	Ingeniería de Alimentos	Cancelación Regular de un curso	Aprobado
96111813091	Tecnología en Regencia de Farmacia- Santa Fe de Antioquia	Reingreso	Se concede el aval

Homologaciones

Registro: 11

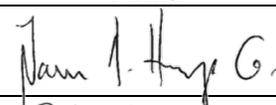
Cedula	Semestre	Materia	Nota	Materia homologada	Fecha evaluación	Evaludador	Estado	Aval CF	Respuesta	Acta
1001418002	20221	QUÍMICA ANALÍTICA	3.7	4008612 - QUÍMICA ANALÍTICA	9/06/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1005

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	1001418002	20221	LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA	3.9	4008605 - LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA	9/06/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1005
	1001418002	20221	MICROBIOLOGÍA GENERAL	3.3	4010602 - MICROBIOLOGÍA	9/06/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1005
	1001418002	20221	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	4.2	4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	9/06/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1005
	1001418002	20221	FÍSICA MECÁNICA	3.3	4007604 - FÍSICA	9/06/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1005
	1001418002	20221	BIOQUÍMICA	3.6	4012412 - BIOQUÍMICA	9/06/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1005
	1035440730	20221	9020101 - ENGLISH 1	4.3	9040101 - ENGLISH 1	9/06/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1005
	1035440730	20221	9020102 - ENGLISH 2	4	9040102 - ENGLISH 2	9/06/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1005
	1035440730	20221	9020103 - ENGLISH 3	3.4	9040103 - ENGLISH 3	9/06/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1005
	1007493110	20221	4010372 - MICROBIOLOGIA	3.5	4010602 - MICROBIOLOGÍA	22/06/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1005
	1007493110	20221	4010373 - LABORATORIO MICROBIOLOGIA	4.4	4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	22/06/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1005
8	Comunicados y Varios 9:32 a.m. termina el Consejo de Facultad.										

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”